

1



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
[Empty box]	
Recibido.....	16.35 Hs.
Exp. N°	48720 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

- a. qué efectores de salud provinciales demandaron provisión de misoprostol en los últimos dos años y si en ellos existen equipos profesionales capacitados para indicar el tratamiento solicitado;
- b. qué cantidades de misoprostol se solicitaron; y
- c. con qué frecuencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
D. S. REFRANO

[Handwritten signature]

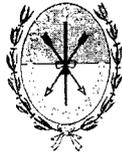
[Handwritten signature]
LUCILA DE PONTI
Diputada Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Pacchietti Damiana
Diputada Provincial

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

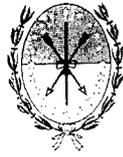
FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso de la Nación sancionó el 29 de diciembre del 2020 la ley que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto, convirtiendo así en un derecho reconocido y regulado por el Estado, una práctica que hasta el día de hoy condenaba a la clandestinidad a las mujeres y personas gestantes.

Tal como ha expresado el presidente de la Nación, Alberto Fernández, "...La legislación vigente no es efectiva. Desde 1921 la Argentina penaliza la interrupción voluntaria del embarazo en la mayoría de las situaciones [...] La existencia de la amenaza penal no solo ha sido ineficiente demostrando que el devenir social transcurre más allá de la misma norma. También ha condenado a muchas mujeres, generalmente de escasos recursos, a recurrir a prácticas abortivas en la más absoluta clandestinidad, poniendo en riesgo su salud y a veces su vida misma...".

Sin embargo, observamos con mucha preocupación que el derecho reconocido en la ley sancionada difícilmente es accesible en nuestra provincia. Asimismo, existen grandes disparidades regionales. Esta situación aparece evidenciada en el Informe correspondiente al "Monitoreo social santafesino de acceso a los cuidados en Salud Sexual" correspondiente al centro norte de nuestra provincia, llevado adelante por *Multipalabras*, conjuntamente entre la Multisectorial de Mujeres de Santa Fe, y la Asociación Civil *Palabras*. Allí, se informa que el 81% de la muestra desconoce si en los efectores de salud a los que concurre usualmente proveen misoprostol, y el 8% afirma que no existe tal provisión. "En cuanto a otros efectores, el 74% no sabe si hay algún centro de salud u hospital cercano que realice abortos, y el 14% afirma directamente que no los hay. El 12% sí conoce otro efector donde se realiza la práctica. Teniendo en cuenta ambas preguntas, podemos inferir que sólo una de cada diez mujeres que residen en el centro-norte provincial está en condiciones de acceder a una IVE/ILE, ya que conoce fehacientemente dónde solicitarla".

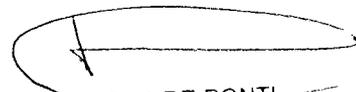


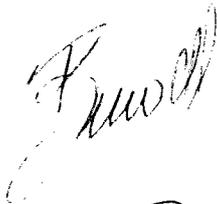
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Este estudio nos muestra la gravedad de la situación, y nos obliga a recordar que es deber del Estado con las personas con capacidad de gestar y con la sociedad en su conjunto asumir la responsabilidad de efectivizar este derecho a lo largo y ancho de la Provincia.

Por todo lo anterior, es que le pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.


DI STEFANO

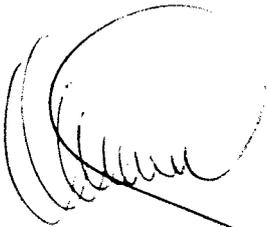

LUCILA DE PONTI
Diputada Provincial



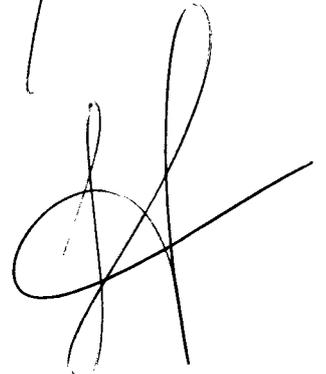


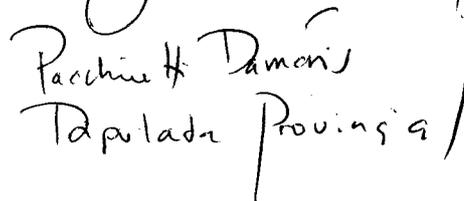











Pascina H. Damón
Diputada Provincial